

Resumen de **Prensa** Sector Energético



Sindicato
Independiente
de la Energía

Nos importan
las **PERSONAS**

Creemos en la
NEGOCIACIÓN

Trabajamos para
construir un
FUTURO mejor

1.- Endesa impuso cláusulas ilegales en el teletrabajo.

economistjurist.es, 14 de marzo de 2025.

El Supremo confirma la nulidad de dos cláusulas del acuerdo de teletrabajo de 2022 por vulnerar la ley.



El Tribunal Supremo (TS) obliga a Endesa a compensar los gastos del teletrabajo y le ordena, además, que si impone la obligación de ir a trabajar presencialmente cuando el empleado tuvo que teletrabajar, tiene que compensarle o devolverle dicho día.

De esta forma, la Sala de lo Social confirma la sentencia de la Audiencia Nacional (AN) que en noviembre de 2022 declaró la nulidad de dos cláusulas del acuerdo de teletrabajo de Endesa por ser contrarias a la Ley de Trabajo a Distancia (LTD). Una medida que

afecta a los más de 4.700 trabajadores que se acogieron a esta modalidad laboral.

Esta batalla legal la ha ganado el **Sindicato Independiente de la Energía (SIE)**, que llevó el caso ante la AN asistido por el abogado **Carlos Manrique de Torres**.

Se declara ilegal la negativa de Endesa a compensar los gastos del teletrabajo. La empresa está obligada a abonar todos los gastos que esta modalidad conlleva, sin que sea válido el argumento de que quedan «compensados por los ahorros que esta modalidad laboral facilita».

Endesa tampoco puede eliminar un día de teletrabajo si lo cambia por otro. El Supremo ha confirmado que si se altera un día programado de teletrabajo, éste debe devolverse en otro momento, evitando la imposición unilateral de más días presenciales de los previstos. Además, los trabajadores deben ser avisados con antelación si se requiere su presencia en un día programado para teletrabajar.

El SIE dirigió su demanda contra todas las empresas pertenecientes al Grupo Endesa (Endesa S.A, Edistribución Redes Digitales, Empresa Carbonífera del Sur Encasur, Endesa Energía, Endesa Generación, Endesa Medios y Sistemas, Endesa Operaciones y Servicios Comerciales, Enel Green Power España, Ener Iberia, Unión Eléctrica de Canarias Generación y Endesa Red) y contra los sindicatos CC OO y UGT.

El conflicto colectivo afecta a los trabajadores del grupo acogidos al sistema de teletrabajo, o en vías de acogerse al mismo, que son un total de 4.472 trabajadores (92,60%) los primeros y 12 (0,24 %) los segundos, de un total de 4.829 empleados en plantilla. Sólo 118 (2,44%) rechazaron el sistema de teletrabajo.

La sentencia del Supremo está fechada a 4 de marzo (164/2025) y la firman los magistrados Antonio V. Sempere Navarro (presidente), Sebastián Moralo Gallego, María Luz García Paredes y Juan Molins García-Atance (ponente). Está disponible en el botón 'Descargar resolución'.

«Celebramos la decisión del Tribunal Supremo, garantiza una prestación de servicios donde la empresa debe hacerse cargo de todos los costes que suponga el teletrabajo y que no puede alterar unilateralmente el porcentaje de teletrabajo pactado», declara a Economist & Jurist el abogado del caso, Carlos Manrique.

Este letrado destaca que «la sentencia de la Audiencia Nacional en esta cuestión fue pionera en materia de teletrabajo», si bien desde el SIE también defienden «la necesidad de la obligatoriedad de preavisar a los trabajadores de acudir a su puesto de trabajo cuando inicialmente estaban en teletrabajo», por lo que la recurrió en casación en este extremo, pero el Supremo ha desestimado su pretensión. **«Nos hubiera gustado una fórmula más precisa y garantista de los preavisos que respetara la conciliación familiar»**, concluye.

Desde el Sindicato Independiente de la Energía exigen a Endesa que «cumpla inmediatamente» con la sentencia del Supremo. «No puede seguir vulnerando la ley ni obligándonos a acudir a los tribunales para defender derechos evidentes. No es de recibo que los trabajadores tengamos que pelear en los juzgados por lo que la ley ya reconoce», declaran a este diario.

Según denuncian, «Endesa no es la misma empresa de antes, aquella que apostaba por el respeto y el diálogo con sus empleados». «Actualmente, nos vemos obligados a litigar constantemente para que se cumplan nuestros derechos básicos», critican.

Lo que dice el Supremo, al detalle

Respecto a la cláusula que establecía que en el caso de que el trabajador deba acudir al centro de trabajo en los días de teletrabajo, estos no podrán ser sustituidos, desplazados ni acumulados, el Alto Tribunal declara que la validez y el cumplimiento de los contratos no pueden dejarse al arbitrio de uno de los contratantes (artículo 1256 del Código Civil) y señala que la Ley de 10/2021 de Trabajo a Distancia establece que debe pactarse un porcentaje de presencialidad que no puede modificarse salvo acuerdo entre las partes.

«Ese precepto quedaría vacío de contenido si se admitiera, con carácter general, que en los acuerdos individuales de teletrabajo se pactara que la empresa pudiera exigir el trabajo presencial en los días no previstos con la finalidad de atender cualquier tipo de gestiones, tanto las propias de su puesto como cualquier otra, sin que esos días pudieran sustituirse por otros en los que estaba previsto el trabajo presencial», subraya.



Por ello, afirma que «si el artículo 8.1 de la LTD prohíbe modificar unilateralmente el porcentaje de presencialidad, no es admisible que se pacte un acuerdo individual de teletrabajo que permita a la empresa en una pluralidad de supuestos exigir al trabajador que preste servicios presencialmente sin que esos días puedan ser sustituidos, desplazados ni acumulados».

Respecto a la otra cláusula, referente a los gastos causados por el teletrabajo, afirma que si se admite su validez, «supondría que en ningún caso un teletrabajador del Grupo Endesa podría reclamar los gastos ocasionados por el teletrabajo». «Puede suceder que haya teletrabajadores que efectivamente no deban afrontar dichos gastos. Pero si no es así, la cláusula 9ª del acuerdo individual de teletrabajo no puede impedir que ese teletrabajador reclame los correspondientes gastos porque ese derecho está reconocido por el 12 de la LTD», precisa.

Para el Supremo, «el acuerdo individual de teletrabajo no puede dejar sin efecto esa norma legal que establece que el teletrabajador tiene derecho a ser compensado por esos gastos».

2.- El ataque de Trump a las renovables cambia el plan inversor de las energéticas.

diaridetarragona.com, 15 de marzo de 2025.

Las compañías españolas rebajan los efectos de la nueva política de Estados Unidos en sus negocios y aseguran que sus activos están protegidos.



Las grandes energéticas españolas ya sienten la réplica del terremoto político y económico que ha provocado la vuelta de Donald Trump a la Casa Blanca. La hoja de ruta de la nueva Administración estadounidense para fomentar la producción nacional de combustibles fósiles y abrir el grifo del gas ha revertido el legado de Joe Biden, que favorecía las inversiones en renovables y actuó como un fuerte imán para las empresas europeas. Al calor de la Ley de Reducción de la Inflación de 2022 (IRA, por sus siglas en inglés), Iberdrola, Repsol y Acciona Energía reforzaron su apuesta por las energías limpias al otro lado del Atlántico. Pero ante el nuevo paradigma energético de la era Trump 2.0

y el mantra Drill, baby drill ('Perfora, nena, perfora'), las multinacionales no tendrán más remedio que reorientar sus planes. De puertas para fuera, las compañías rebajan los efectos inmediatos que este viraje pueda tener sobre sus inversiones en activos que ya están operativos o cuentan con permisos y se encuentran en fase de construcción. Pero la situación es distinta para cada grupo.

El consejero delegado de Repsol, Josu Jon Imaz, defendió en la última conferencia con analistas que las políticas energéticas del líder republicano serán «muy positivas» porque ayudarán a reducir los precios del gas natural (GNL), lo que permitirá a la industria europea tener menores costes por la energía. «Van a impulsar al sector del gas en los EE UU y estamos bien preparados para estar ahí», recalcó Imaz. También admitió que el escenario para las renovables en este territorio será «más complejo» en los próximos años.

Repsol prevé ejecutar en este mercado una cuarta parte de todas sus inversiones hasta 2027, entre 4.000 y 4.750 millones. Allí concentra un tercio de su producción de hidrocarburos y posee activos en áreas clave como Pensilvania, Texas, el Golfo de México y Alaska. En renovables adquirió el 40% de Hecate Energy y ConnectGen, incorporando una cartera de 20.000 megavatios en proyectos eólicos terrestres, solares y de almacenamiento de energía y completó la construcción de una planta fotovoltaica en Texas (Frye Solar), con una capacidad instalada de 637 MW.

En Iberdrola también son optimistas. Tras presentar unos resultados récord, el presidente, Ignacio Sánchez Galán, se mostró «seguro de que todo funcionará bien» con la nueva Administración y calificó de «mínimo» el riesgo para sus inversiones, donde las renovables representan una quinta parte de sus activos en esta geografía. El 80% restante son redes de distribución, un segmento más estable, predecible y cuya retribución no la marca Washington sino los estados. Y es a este negocio al que este grupo fía sus próximas inversiones allí.

3.- Iberdrola produce en la central nuclear de Almaraz más del doble de electricidad que en todos sus parques eólicos.

energias-renovables.com, 17 de marzo de 2025.

La central nuclear de Almaraz ha generado en 2024 más de 15.600 gigavatios hora (GWh), mientras que todos los parques eólicos que Iberdrola tiene en España han producido 9.626 GWh en esos doce meses. Iberdrola es la principal propietaria de Almaraz (cuenta con un 52,687% de la propiedad de la central), por lo que "solo" puede apuntarse 8.248 de las 15.600 gigas hora producidos. En todo caso, la electricidad (más de 22.000 gigavatios hora) que ha

generado el parque nuclear nacional de Iberdrola (la compañía participa también de la propiedad de las centrales de Cofrentes, Ascó, Trillo y Vandellós) ha doblado (mucho más que ha doblado) la producción de todos sus parques eólicos de España.

Iberdrola produce en España en sus centrales nucleares mucha más electricidad (mucho más del doble) que en sus parques eólicos. Es más, en este curso 2024 que acabamos de dejar atrás, ni sumando la producción eólica y la electricidad que la compañía ha generado en sus parques solares (3.150 GWh) le dan los números a la compañía para acercarse a los registros de su parque nuclear (22.589 gigavatios hora ha generado en Almaraz, Cofrentes, Ascó, Trillo y Vandellós).

Como se aprecia en la tabla que aparece bajo estas líneas, tras la nuclear, la gran hidráulica ha sido la segunda fuente de electricidad de la compañía en 2024 en España, con algo más de 20.000 GWh. El metano (gas natural) completa el podio: la compañía ha generado en sus centrales de ciclo combinado (que queman gas natural para producir electricidad) y en sus centrales de cogeneración (que también usan casi exclusivamente metano) más de 6.000 gigavatios hora, el doble que en sus parques solares.

Iberdrola no ha instalado ni un solo megavatio de potencia eólica en España en 2024, lo que contrasta con su actividad allende las fronteras. Fuera de España la compañía ha puesto en marcha 580 megavatios de nueva potencia eólica.

Producción de electricidad de Iberdrola en España			Parque Iberdrola España de generación. Potencia Instalada				
En gigavatios hora, GWh			En megavatios, MW				
ESPAÑA	Año 2024 vs. 2023		ESPAÑA	Diciembre 2024 MW	%Peso	Diciembre 2023 MW	%Peso
Renovables	33.363	13,2%	Renovables	22.582	71,1%	21.589	70,1%
Eólica terrestre	9.626	-10,3%	Eólica terrestre	6.550	20,6%	6.550	21,3%
Hidroeléctrica	20.159	30,4%	Hidroeléctrica	10.823	34,1%	10.826	35,1%
Minihidroeléctrica	429	6,5%	Minihidroeléctrica	234	0,7%	244	0,8%
Solar	3.150	9,6%	Solar	4.937	15,5%	3.951	12,8%
Nuclear	22.589	-5,0%	Baterías	39	-	19	-
Ciclos Combinados de Gas	4.449	-31,0%	Nuclear	3.177	10,0%	3.177	10,3%
Cogeneración	1.638	4,7%	Ciclos Combinados de Gas	5.695	17,9%	5.695	18,5%
TOTAL	62.039	1,3%	Cogeneración	318	1,0%	347	1,1%
			TOTAL	31.772	100,0%	30.807	100,0%

La compañía que preside José Ignacio Sánchez Galán es propietaria al 100% de la central nuclear de Cofrentes, así como del 49% de Trillo, del 28% de Vandellós y del 15% de Ascó II. Las empresas propietarias de Almaraz son Iberdrola, que controla casi el 53% de esa propiedad; Endesa, con el 36%; y Naturgy, con el 11,3%.

Iberdrola ha declarado en 2024 el mayor beneficio neto de toda su historia: 5.612 millones de euros, un 17% más que en 2023, año que ya fue histórico en ese sentido (véanse aquí sus Resultados 2024).

Los principales accionistas de Iberdrola son el fondo soberano de Catar (Qatar Investment Authority), el fondo estadounidense BlackRock y el banco público Norges de Noruega.

4.-Naturgy hace malabares a varias bandas para resolver su endiablada situación accionarial.

elpais.com, 17 de marzo de 2025.

La compañía lanzará una opa sobre sus propias acciones para dar salida a varios accionistas y elevar la liquidez del valor en Bolsa. De forma paralela, presenta un nuevo, y ambicioso, plan estratégico.

Francisco Reynés maneja Naturgy desde hace siete años como un gran carruaje empresarial dispuesto a la media potencia. En el arte ecuestre, la media potencia alude a un tiro de cinco caballos, tres en cabeza



Sede de Naturgy en Madrid.

dispuestos en paralelo y dos detrás. Vistoso, pero difícil de conducir. Reynés dirige un grupo con tres fondos de inversión inquietos por hacer caja —BlackRock, CVC e IFM—, un gran inversor institucional —Criteria Caixa— con mayoría de acciones (26,7%) y de consejeros, y un socio minoritario y estratégico, la empresa pública argelina Sonatrach (4,1%), con la que Naturgy comparte propiedad del gasoducto Medgaz, el cordón umbilical del gas entre España y el Norte de África. En ese tiro de intereses diferentes, caracteres distintos y velocidades dispares, Reynés intenta controlar una nueva maniobra —van tres al menos— para satisfacer a los fondos; sin volcar el carruaje y sin desairar al Gobierno,

siempre atento a los movimientos en el sector energético.

La rienda de Reynés para encauzar el proceso en Naturgy es una autocompra de autocartera —opa parcial voluntaria— de 88 millones de acciones a los socios principales. La operación tiene que ser aprobada por la junta general. Los socios con una participación superior al 10% no podrán ofrecer más del 10% de su participación, mientras los minoritarios sí podrán acudir a la oferta con un porcentaje superior. La compra, según la propia compañía, implicará la colocación posterior —no hay fecha— de las acciones a su propia discreción. Es una forma, admiten fuentes de la empresa, de rebajar presiones internas, aunque para las mismas fuentes, lo esencial del plan es la mejora de la liquidez de las acciones y una mejor posición en los mercados.

La opa voluntaria supondrá una inversión estimada de 2.330 millones y elevará la autocartera del 0,9% actual al límite legal del 10%. La operación contentará, al menos temporalmente, a los accionistas que consideran cubierto su ciclo inversor. GIP (20,6%) lleva nueve años en Naturgy, CVC (20,7% junto al Grupo March) lleva siete y el australiano IFM (16,9%) cuatro. Además, la maniobra satisfará las demandas del supervisor bursátil (CNMV) para aumentar la liquidez del valor —tiene un capital flotante del 10,9% y el objetivo es alcanzar el 15%—. Con ello, facilitará el regreso de la compañía a los índices MSCI, muy seguidos por los grandes inversores, y allanará el camino al nuevo plan de desarrollo 2025-2027, armado con una inversión de 6.400 millones y centrado en las redes de electricidad y de gas, así como en el desarrollo de renovables —fotovoltaica y baterías— y gas renovable en España. La junta del 25 de marzo deberá aprobar la opa voluntaria de autocartera, que cuenta con el apoyo de los cuatro accionistas mayoritarios de Naturgy.

Ángel Pérez, analista de Renta 4, avanza la llave de la operación de autocartera: “Podría facilitar la consecución de algún tipo de acuerdo para la salida del accionariado de Blackrock y CVC”. “Recordemos”, añade, “que desde hace tiempo se rumorea la posibilidad de que la emiratí Taqa pudiera estar interesada en hacerse, al menos parcialmente, con estas participaciones (entendemos que siempre manteniendo una participación por debajo del 30% para no verse obligada a lanzar una opa por el 100% del capital)”.

Es otra vuelta de tuerca en la búsqueda de una (buena) salida para los fondos. El primer puente de plata lo armó Reynés hace tres años con el llamado Plan Géminis para dividir en dos la compañía y crear una sociedad para los negocios regulados (Naturgy Networks) y otra para los liberalizados (Naturgy MarketsCo). El Gobierno taponó el plan. Criteria también exploró soluciones. Buscó un socio industrial, Taqa, la energética pública de Abu Dabi, dispuesta en principio a mantener inversiones, empleo y sede para evitar el veto gubernamental. La apuesta no funcionó. Ahora vuelve al tablero, aunque lastrada con incógnitas del pasado. La fundamental, la postura de IFM. El fondo australiano entró en Naturgy en 2021, opa mediante, en un pulso con el primer accionista Criteria que acabó con un 17% del capital, un consejero —reclamados—, recelos ante la posible entrada de Taqa y ecos en la prensa especializada de Australia, muy pendiente de los intereses de los 30 millones de pensionistas que han colocado dinero en IFM.

Un gran reto

Es un panorama complejo en un grupo que, en realidad, es una matrioska: una empresa que contiene empresas. Porque Naturgy es una hermana pequeña en el negocio eléctrico —tras Iberdrola y Endesa— y una hermana mayor en el negocio gasista, su núcleo. Es una compañía estratégica, y clave para la seguridad energética del país. Un dato revelador: la mayor parte del gas que entra en España está negociado, en origen o destino, por Naturgy. Incluso contratos que hoy están en Endesa o en Enel, en su momento se negociaron a través de Gas Natural (actual Naturgy).

Todo un reto para Reynés, que revolucionó la compañía hace seis años. Entonces cambió el nombre de la empresa, aceleró la salida de personal; devaluó activos vinculados a la generación tradicional con gas y carbón; redujo el consejo de administración y simplificó la estructura societaria. El desafío se mantiene y Reynés acelera. Además de la operación de autocartera, Naturgy ha anunciado un nuevo plan estratégico para el período 2025-2027. Un plan teñido de optimismo en un momento dulce en resultados, con beneficios netos “históricos”, según la compañía, de 1.900 millones.

Renta 4 destaca que, a pesar de que la propia compañía “asume hipótesis de bajadas [de precios] en el TTF [el principal mercado gasista de Europa] del 34% en 2027 respecto a 2025 y del 19% en los precios del pool [electricidad] en España”, prevé mantener el beneficio bruto anual en los 5.300 millones y el beneficio neto en los 1.900 millones. Y sin perder el sello de la casa, una retribución de notable para los 56.000 accionistas de la compañía: 1,9 euros por acción con cargo a 2027, lo que supone un 7% de rentabilidad por dividendo respecto a los niveles actuales. ¿Demasiado optimismo? Los analistas de Banco Sabadell se tientan la ropa. Aunque sus especialistas reconocen que la mejora del dividendo y la operación de autocartera de Naturgy podrían ofrecer un soporte al valor de las acciones a corto plazo, expresan cautela debido a la complejidad del entorno de mercado.

La palanca esencial del plan a tres años de Naturgy es la inversión: 6.400 millones en el periodo si se cumple lo previsto. El foco inversor se centrará en España con un 75%. De ellas, 50% se destinarán a redes y el 30% a renovables. La inversión en redes es una apuesta segura. Bankinter señala al respecto que las actividades de redes [en España] se podrían ver beneficiadas en los próximos periodos regulatorios (2026-2030 para la electricidad y 2027-2031 para el gas) de una previsible mejora del retorno financiero dado el entorno de alta inflación y tipos más altos en los últimos años. “Las redes de electricidad”, añade el banco, “se verán favorecidas por mayores inversiones requeridas para hacer frente a una mayor demanda”. El motor serán los centros de datos y el vehículo eléctrico, entre otros factores.

5.- Naturgy entra en el capital de Recycla para desembarcar en la gestión de los residuos.

eleconomista.es, 17 de marzo de 2025.

Naturgy ha pisado el acelerador para cumplir con los objetivos de su nuevo plan estratégico 2025-2027. La compañía ha firmado un acuerdo con Bioeco Energías para incorporarse a su gran proyecto de desarrollo de plantas de biometano en España.

Según fuentes consultadas por elEconomista.es, ambas compañías han acordado el desarrollo de nuevas instalaciones con capacidad conjunta para producir más de 500 GWh anuales, lo que eleva a 3.000 GWh anuales la capacidad que la compañía ya tiene en desarrollo.

Esta cifra supone que la empresa ha alcanzado ya dos tercios del objetivo que se fijaba en su plan de negocios (4.500 GWh anuales), para los que invertirá hasta 800 millones de euros.

La nueva producción se sumará a la proyectada en la alianza firmada recientemente por Naturgy e Hispania Silva. La compañía cerró la compra de 14 proyectos. Concretamente se trata de Bio Madrideojos, Biobarrax Albacete, Bio Tarancón, Bio Caspe, GNR Andalucía, Biogás Mediana, Bio Carmona, Bio Criptana, Bio



Naturgy entra en el capital de Recycle para desembarcar en la gestión de los residuos.

Membrilla, Bio Corral de Almaguer, Biogas Lucainena, Bio Loja, Bio Vilches y Bio Tobarra que han sido desarrollados por la castellanense Hispania Silva.

Esta cifra equivale al consumo anual de 600.000 hogares y, desde un punto de vista medioambiental, permitirá reducir emisiones de CO2 en una cantidad equivalente a la plantación de 59 millones de pinos.

El biometano producido en estas plantas se distribuirá a hogares e industrias a través de las redes de gas existentes, sin requerir inversiones adicionales en las instalaciones

energéticas del consumidor final. Esto convierte al gas renovable en un vector energético estratégico para impulsar una transición energética competitiva y justa con una clara apuesta por la economía circular.

Los proyectos firmados con Hispania Silva y Bioeco Energías aportan una solución de gestión sostenible a los residuos locales, contribuyendo a la economía circular y devolviendo al campo fertilizantes kilómetro 0, de carácter orgánico, y agua de riego no contaminante para sus suelos.

Naturgy refuerza además su compromiso con la economía circular mediante su entrada en el capital de Recycle, empresa del grupo Hispania Silva que se encargará de la gestión de los residuos para las nuevas plantas y las incluidas en el acuerdo con Hispania Silva.

José Luis Gil, director general de Gases Renovables de Naturgy pone en valor el conocimiento, empatía y proximidad territorial de Bioeco Energías y su sensibilidad con el entorno rural.

"Estamos encantados con esta alianza con Bioeco Energías. Nos aporta su experiencia en el territorio, lo que nos permite conocer de primera mano las necesidades y sensibilidades del entorno con el que vamos a convivir durante la operación de nuestras plantas", ha explicado.

En palabras de Leticia Sanchiz, CEO de Recycle, "Naturgy nos aporta la tranquilidad de saber que los proyectos se llevarán a cabo con la garantía de cumplimiento de todos los estándares de seguridad".

Naturgy quiere ser la empresa líder en el impulso de los gases renovables en la península ibérica, tanto en la producción y distribución de biometano en el corto plazo, como en el desarrollo del hidrógeno como vector energético que tendrá un impacto significativo en el mix energético a medio-largo plazo.

La compañía está bien posicionada para aprovechar la oportunidad que ofrecen los gases renovables para avanzar hacia la descarbonización y está dispuesta a desplegar importantes inversiones y recursos en este negocio.

Naturgy cuenta ya con tres plantas de producción propias en operación a las que se sumarán en los próximos meses otras dos instalaciones que están en desarrollo avanzado o construcción en Utiel (Valencia) y Utrera (Sevilla).

6.- Los dueños de Naturgy pactan límites en su auto-OPA para mantener el equilibrio.

eleconomista.es, 17 de marzo de 2025.

Naturgy y sus grandes accionistas -Criteria Caixa, CVC, GIP e IFM- presentarán en el folleto de la operación de auto-OPA las condiciones pactadas para poder devolver la liquidez en bolsa a la compañía sin que ninguno de ellos pueda sacar un rédito extraordinario por la vuelta al mercado de estos títulos.

Los cuatro grandes accionistas de la gasista fijarán las condiciones para llevar a cabo la posterior venta del 10% del capital de la compañía de forma que la gasista pueda maximizar su beneficio en esta operación para la que no habrá un plazo de tiempo específico, según indicó la compañía.



Ángel Simon, de Critería.



Javier de Jaime, de CVC.



Jaime Siles, de IFM.



Adebayo Ongulesi, de BlackRock GIPS.

Aunque la auto-OPA ha sido presentada como un movimiento para aumentar la liquidez de las acciones en el mercado y mejorar su peso en los índices bursátiles, queda en el aire una cuestión fundamental: ¿existe algún tipo de restricción para que los actuales vendedores no puedan recomprar

estos títulos en el futuro? Si bien los detalles sobre estos puntos no han sido revelados, fuentes consultadas por este diario indicaron que se incluirán dentro del folleto de la operación que se presentará ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, una vez que la Junta general de accionistas haya dado ya su visto bueno.

El folleto recogerá los acuerdos alcanzados entre las partes para evitar que la estrategia de recuperación de liquidez pierda efectividad. En caso contrario, podría derivar en un simple reajuste temporal de participaciones, que permitiría a los accionistas mayoritarios reforzarse nuevamente con posterioridad y alterar de nuevo los equilibrios de poder dentro del consejo de administración.

Este aspecto no es menor, ya que, si alguno de los actuales grandes accionistas decidiera aumentar su posición una vez que las acciones vuelvan al mercado, podría afectar a la liquidez ganada con la auto-OPA y volver a reducir el free float que se busca incrementar con la operación. Además, dependiendo de quién tomara la iniciativa, el reparto de influencia en la compañía podría verse modificado, generando un nuevo escenario de poder dentro del accionariado de Naturgy.

Por el momento, la compañía y sus accionistas han evitado hacer declaraciones sobre este punto, manteniendo el foco en la ejecución de la operación y en la obtención del respaldo de la junta de accionistas el próximo 25 de marzo. Sin embargo, el mercado sigue atento a cualquier señal sobre si existe un pacto de estabilidad que impida movimientos futuros o si, por el contrario, la puerta queda abierta a posibles ajustes accionariales o incluso a la llegada de nuevos accionistas, entre los que sigue sonando Taqa como relevo de CVC.

En estos momentos, algunos de los fondos como CVC y BlackRock se encuentran en la recta final de su plazo de inversión y buscan optimizar su salida sin generar distorsiones en el valor de la compañía. Esta situación añade presión a la estrategia de Naturgy, que necesita garantizar una transición ordenada de su estructura accionarial sin comprometer la estabilidad de su cotización en bolsa.

Por otro lado, el contexto regulatorio y de mercado será clave para determinar el éxito de la operación. La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) analizará con detalle los términos de la auto-OPA para garantizar que se cumplen los principios de transparencia y equidad para los inversores. En un momento en el que la consolidación del sector energético europeo está en el punto de mira, cualquier movimiento que implique cambios en el control de Naturgy podría reavivar el interés de nuevos actores en la compañía.

El pasado 13 de marzo, Naturgy recibió compromisos de aceptación de la oferta por parte de accionistas que representan más del 10% del capital, cumpliendo así una de las condiciones fijadas por el consejo para proceder con la operación. Entre estos inversores se encuentran Critería Caixa, CVC, BlackRock, GIP e IFM,

los principales grupos con participación significativa en la energética. Sonatrach, con un 4% del capital, queda fuera de este acuerdo.

La oferta tiene como objetivo la adquisición de hasta 88 millones de acciones, lo que equivale a un 9,08% del capital social, más el 1% que hay en autocartera. La compra será financiada íntegramente con recursos propios y supondrá un desembolso de 2.332 millones de euros.

El precio fijado para la OPA, 26,50 euros por acción, se ha determinado por Naturgy sin necesidad de una valoración independiente. Además, se ha asegurado que la retribución no se verá afectada por la distribución de dividendos, incluyendo el pago previsto de 0,60 euros por acción el próximo 9 de abril.

Nuevo plan de negocio para 2025-2027

Naturgy ha puesto sobre la mesa un nuevo plan de negocio 2025-2027 con el que pretende justificar el fuerte incremento de valoración de la compañía sobre sus niveles de cotización. En estos momentos, dada la baja liquidez, los precios de la acción siguen sin acercarse a los ofrecidos por la propia compañía, lo que implica que esta auto-opa se la van a guisar y a comer los propios accionistas de la compañía. Harina de otro costal será ya la vuelta de las acciones al mercado a un precio superior al desembolsado en esta operación por la propia compañía.

7.- Las baterías de flujo de vanadio, una solución de almacenamiento a gran escala, segura y con una durabilidad superior a 25 años.

elperiodicodelaenergia.com, 17 de marzo de 2025.

Con ciclos de carga y descarga ilimitados, las baterías de flujo de vanadio ofrecen un almacenamiento energético eficiente y fiable para sectores críticos como la industria, aeropuertos y puertos.

En medio de la creciente demanda de soluciones energéticas sostenibles y fiables, las baterías de flujo de vanadio —también conocidas como baterías redox de vanadio— han comenzado a ganar terreno en sectores donde la seguridad y la durabilidad son cruciales. Este tipo de batería tiene una capacidad de almacenamiento que supera a la de las baterías de litio, que destacan por su potencia, pero tienen una vida útil más limitada.



La planta solar de Son Orlandis en Mallorca, la mayor instalación de almacenamiento de energía renovable en baterías de flujo de vanadio en Europa.

En este contexto, full&fast, empresa española dedicada a la electrificación, explica los beneficios que puede traer a multitud de sectores en los que la carga segura es indispensable.

“Aunque aún es una tecnología de la que se habla poco, las baterías de flujo de vanadio presentan un potencial destacado para el almacenamiento energético en sectores con una demanda energética crítica y continua. Algunos líderes en innovación energética ya han comenzado a adoptarlas como alternativa sostenible, segura y con capacidad de largo plazo, proyectando su uso en infraestructuras

esenciales y en sectores como el industrial, donde la estabilidad y la seguridad son claves”, explica el CEO de full&fast, Borja Santos, ingeniero y experto en movilidad sostenible.

Principales ventajas de las baterías de vanadio

Las baterías de flujo de vanadio permiten a industrias y grandes instalaciones enfrentar varios problemas que presentan otros sistemas de almacenamiento. Su diseño robusto y seguro incluye las siguientes ventajas:

- **Durabilidad:** Su capacidad de operar en ciclos de carga y descarga ilimitados sin degradación las hace idóneas para aplicaciones de larga duración, como el respaldo de redes eléctricas y la integración con energías renovables.
- **Escalabilidad y almacenamiento de gran capacidad:** Estas baterías son fácilmente escalables y pueden manejar grandes cantidades de energía, siendo adecuadas para instalaciones de almacenamiento a nivel de megavatios. Esto las convierte en una opción óptima para garantizar la estabilidad energética en aeropuertos, puertos y otras grandes infraestructuras.
- **Estabilidad y seguridad:** Al ser ignífugas y tener un bajo riesgo de sobrecalentamiento, estas baterías proporcionan una opción de almacenamiento más segura que el litio, ideal para entornos que requieren una operación continua y sin riesgos de incendio.
- **Flexibilidad operativa:** Pueden descargarse completamente sin dañar la celda ni sufrir pérdida de rendimiento, lo cual es una ventaja significativa frente a las baterías de litio, que requieren un mantenimiento específico para preservar su vida útil. Además, al no tener autodescarga, estas baterías no consumen energía cuando no están en uso.
- **Sostenibilidad:** El vanadio, un metal no tóxico y reciclable en casi su totalidad, resulta en una solución energética con un impacto ambiental reducido, ideal para empresas y sectores comprometidos con la sostenibilidad.

“El uso del vanadio en las baterías de flujo nos abre una puerta hacia un almacenamiento energético seguro, eficiente y sostenible. En full&fast hemos incorporado una batería de flujo de vanadio como parte de nuestras soluciones energéticas, ya que entendemos el enorme potencial que representa para el sector industrial y logístico”, concluye Santos.

Esta tecnología se desarrolla en España de la mano de Hydraredox, con sede en Zaragoza. Gracias a la colaboración entre ambas empresas se puede ver esta solución en funcionamiento en la sede de full&fast en Vicálvaro, Madrid.

8.- Redeia mantiene un potencial de revalorización cercano al 10%..

estrategiasdeinversion.com, 19 de marzo de 2025.

Análisis Técnico de Redeia. La cotización de Redeia da comienzo a una nueva sesión produciendo la superación del máximo del pasado martes día 11 de marzo, de modo que, el activo comienza a avanzar en base a un importante objetivo alcista.

La cotización de Redeia se mantiene como uno de los valores más fuertes del sector energético español. En este sentido, el activo ha producido una subida del 9,33% desde el inicio del año 2025 y, mantiene un importante objetivo alcista activado.

Redeia (REE) en escala de diaria con volatilidad (ventana central superior), MACD (ventana central inferior) y volumen de contratación (ventana inferior). Fuente: ProRealTime y elaboración propia

En el gráfico diario de la cotización de Redeia (REE), podemos observar que, el activo se encuentra completando un movimiento throwback en los primeros minutos de sesión, puesto que, tras producir el precio



en las sesiones previas la superación de un importante nivel de resistencia comprendido entre los 17,42 y los 17,49€ por acción, hemos observado como el precio ha retrocedido y, tras encontrar un soporte en las proximidades de los niveles de resistencia superados, el precio está produciendo la superación del último máximo creciente, nivel proyectado a partir de los 17,79€ por acción.

En este sentido, el precio comienza a avanzar en base a un importante objetivo alcista proyectado en el entorno de los 19,56€ por acción, al proyectar al alza la anchura de todo el rango lateral comprendido entre los 15,63 y los 17,49€ por acción, por lo que

mantendremos la actitud constructiva en el medio plazo mientras que no asistamos a cierres diarios por debajo de los 16,66€ por acción.

9.- Iberdrola, Endesa, Naturgy, Repsol disparan un 8% los gastos de auditoría: las energéticas del Ibex pagaron 58 millones.

economiadigital.es, 18 de marzo de 2025.

KPMG, EY y PwC hicieron caja en 2024 auditando las cuentas de las grandes energéticas del país.

Las energéticas del Ibex 35 dispararon sus gastos de auditoría más de un 8% en 2024. Endesa, Naturgy, Repsol, Redeia, Acciona Energía y Solaria gastaron más que el año pasado, mientras que Iberdrola y Enagás abonaron menos cantidades a sus auditores.



Las firmas pertenecientes a las conocidas como Big Four hicieron caja el año pasado auditando las cuentas de las grandes energéticas del país. En total, KPMG, EY y PwC recibieron unos 58 millones de euros del sector energético, según los datos aportados por las compañías en sus informes financieros analizados por Economía Digital.

Se trata del último año del impuesto extraordinario energético, la recuperación del 21% del IVA de la luz o del impuesto a la producción eléctrica suspendido en

2021, entre otros factores fiscales. El ejercicio también estuvo marcado por expansiones internacionales y desinversiones como parte de la estrategia de rotación de activos de algunas compañías.

Iberdrola es con diferencia el mayor contrato del sector, que recae en manos de KPMG. La eléctrica que preside Ignacio Sánchez Galán pagó 31,41 millones de euros por la consultora y otras sociedades afiliadas a su red internacional, frente a los 31,78 millones que abonó en 2023.

La empresa cerró la compra de la británica ENW en Reino Unido el pasado octubre, mientras que a principio del año había finalizado la desinversión del 55% de su negocio en México, vendiendo sus 13 plantas de ciclo combinado (gas) que controlaba en el país.

No obstante, Iberdrola es la excepción, junto con Enagás, de las compañías energéticas que pagaron menos por auditar sus cuentas.

Endesa, Naturgy y Repsol pagaron 4,5 millones más a KPMG y PwC

Así, Naturgy pagó también a la misma consultora un total de 6,9 millones de euros, frente a los 5 millones que desembolsó el año anterior. En este caso, la compañía aumentó sus gastos de auditoría, así como en otros servicios no relacionados y en servicios fiscales.

Endesa también aumentó la partida destinada a los honorarios de KPMG. La eléctrica liderada por José Bogas y en manos del grupo italiano Enel pasó de gastar 2,9 a 3 millones de euros en su auditoría.

Por su parte, Repsol confía su información contable a la consultora PwC. La petrolera fue una de las que más disparó los costes en este aspecto, pasando de pagar 9,4 millones en 2023 a 11,4 millones en el ejercicio posterior, todos ellos relacionados con la auditoría sin incurrir en servicios fiscales.

Entre las empresas del Ibex del sector energético que también auditan sus cuentas a través de KPMG también se encuentra Acciona Energía. La filial renovable de la familia Entrecanales gastó un total de 1,3 millones en 2024, frente a los 1,1 millones del año anterior.

Durante el ejercicio pasado, la compañía siguió expandiendo su negocio en territorios como Australia y Estados Unidos, mientras ha acometido desinversiones importantes en España como la venta de todas sus centrales hidráulicas a Endesa.

Redeia (Red Eléctrica), el operador del sistema eléctrico, aumentó sus gastos desde los 1,19 millones hasta los 1,49 millones. La compañía que dirige Beatriz Corredor incrementó sus honorarios a EY, además de en la auditoría en sí, en otros gastos como procedimientos

EY es también la auditora de Enagás, que rebajó sus gastos desde los 1,5 millones hasta los 1,47 millones de un año para otro. La gasista que dirige Arturo Gonzalo vendió en 2024 su participación en la estadounidense Tallgrass Energy para centrarse en el negocio del hidrógeno verde.

La consultora también audita las cuentas de Solaria. La empresa de la familia Díaz-Tejeiro abonó 329.000 euros en concepto de honorarios a EY, frente a los 319.000 del año anterior.

10.- El sector energético gana más de la mitad de las indemnizaciones por las sentencias en contra del Estado.

Eldiario.es, 16 de marzo de 2025.

Los "errores legislativos" relacionados con las petroleras y las eléctricas le han costado a la Administración (a todos los contribuyentes) 12.165 millones en la última década

1.000 millones menos para las 'arcas públicas': PNV, Junts, PP y Vox rechazan el impuesto a las energéticas

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) presentó este jueves un informe en el que cuantifica que "los errores legislativos" le han costado al Estado 1.000 millones de euros de media al año en la última década, y que todavía tiene pendientes por indemnizar y devolver algo más de 12.000 millones en los próximos años. En total, son 21.530 millones por sentencias judiciales en contra de la Administración a los que tenemos que hacer frente todos los contribuyentes por el momento, porque la Autoridad fiscal advierte de que están por llegar más fallos similares de los tribunales.

Algo más de la mitad de esa cantidad, exactamente 12.165 millones —de nuevo según la AIReF—, proviene de sentencias relacionadas con el sector energético, como la indemnización por la clausura del almacén del

gas Castor, por el “canon hidráulico”, por la financiación del bono social eléctrico o por el impuesto especial a los hidrocarburos. Unos pagos por errores legislativos que benefician directa o indirectamente a las petroleras, gasistas y eléctricas que operan en nuestro país.



Este destacado peso del sector energético en las sentencias contra el Estado desde 2014 no es una casualidad. Es consecuencia y una nueva demostración del poder de uno de los grupos de presión (lobbies) más importantes en España y en el conjunto de la Unión Europea (UE). Un sector que tiene a su disposición un pequeño batallón de altos funcionarios en excedencia, a los que, por ejemplo, desplegó para intentar tumbar el conocido como “tope al gas” —o “excepción ibérica”— que desarrolló el Gobierno en 2022 para aliviar la crisis de inflación, según se explica en esta información.

El siguiente sector empresarial protagonista de las indemnizaciones judiciales por errores legislativos es el de las telecoms, con una sentencia a favor del conjunto de los operadores y otra en concreto de Telefónica, según se puede observar en el gráfico de este tema. Estas sentencias suman en total cerca de 3.000 millones, una cuarta parte que lo 'ganado' por las energéticas. Otro par de fallos de los tribunales, por 2.376 millones, tienen que ver con el impuesto de Sociedades, el que grava el beneficio de todas las empresas.

Entre los errores legislativos y malas prácticas que han sido recurridos y que tienen sentencias en contra, la Autoridad fiscal resalta “el uso inadecuado” de los reales decreto-leyes, como hizo el Gobierno del PP en el caso Castor o en la reforma del impuesto de Sociedades; la “extralimitación normativa”, como en el canon hidráulico, que ha costado a los contribuyentes 1.737 millones; o la “omisión de advertencias de la UE de incumplimientos de la normativa europea”.

Además, la AIReF recuerda que existen ahora mismo litigios en marcha que pueden resultar a favor o en contra del Estado, que podrían agravar el déficit (el desequilibrio entre los ingresos y los gastos del Estado) de los próximos ejercicios. “Las acciones legales contra el Estado constituyen un riesgo fiscal relevante”, lamenta la Autoridad fiscal.

“Recientemente, se han dictado varias sentencias desfavorables para las Administraciones Públicas para las que se prevé una elevada cuantía, cuyo efecto se extenderá previsiblemente al ejercicio 2024 y a los años siguientes. Además, persisten riesgos judiciales pendientes debido a los numerosos procesos en curso, que podrían agravar el déficit de los próximos años, incluidos los arbitrajes internacionales en materia de energía, los contenciosos en el sector del transporte y las cuestiones fiscales aún por resolver en tribunales nacionales e internacionales”, incide.

Impuesto sobre hidrocarburos: el denominado “céntimo sanitario”

La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) del 27 de febrero de 2014 declaró que el IVMDH, aplicado entre enero de 2002 y diciembre de 2012, era contrario al derecho de la Unión Europea. Este tributo, conocido como “céntimo sanitario”, tenía como objetivo principal recaudar fondos para financiar la sanidad pública.

Como resultado de esta sentencia, en 2014 se registró un mayor déficit de 1.671 millones de euros, asumido por la Administración central.

264 millones a Endesa

La sentencia de la Audiencia Nacional de 12 de febrero de 2020 (ROJ 1045/2020) estimó parcialmente el recurso presentado por Endesa relativo a la aplicación indebida de un sistema de minoración de la retribución de la energía eléctrica vendida mediante contratos bilaterales físicos, establecido por la Orden ITC/3315/2007.

El importe fue de 264 millones por la responsabilidad patrimonial de la Administración por daños y perjuicios.

Caso Castor

Indemnización por la clausura del almacén de gas CASTOR En diciembre de 2017, el Tribunal Constitucional declaró nulo el Real Decreto-ley que establecía una indemnización urgente por importe de 1.350 millones a la empresa promotora del almacén de gas Castor, por su clausura en 2013. Esta indemnización, financiada por Enagás con préstamos de CaixaBank, Bankia y Banco Santander, debía repercutirse en la factura del gas durante 30 años.

Este Tribunal consideró que no había concurrido una situación de extraordinaria y urgente necesidad que justificara el uso de un Real Decreto-ley en lugar de utilizar una ley ordinaria para el pago de la indemnización, vulnerando el artículo 86.1 de la Constitución. Como consecuencia, los bancos reclamaron al Estado la devolución de los 1.350 millones adelantados. Finalmente, la Sentencia del Tribunal Supremo 3324/2020, de 27 de octubre, reconoció a los bancos el derecho a cobrar esa cantidad, obligando al Estado a asumir su responsabilidad patrimonial.

Canon hidráulico

La Sentencia del Tribunal Supremo 513/2021, de 15 de abril, declaró nula una parte del Real Decreto 198/2015 que regula el canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica en las demarcaciones intercomunitarias, por ser contraria al ordenamiento jurídico español. El importe asociado a este fallo ascendió a 1.737 millones de euros y se registró en 2021.

Bono social eléctrico

El error legislativo en el caso de las comercializadoras que habían financiado el bono social eléctrico fue chocar con la Directiva 2009/72/CE. El Tribunal reconoció el derecho de las empresas a ser indemnizadas por las cantidades abonadas más intereses, descontando cualquier importe repercutido al consumidor final.

Sin embargo, surgieron dudas sobre si las comercializadoras del mercado libre habían trasladado estos costes a los consumidores, mientras que las comercializadoras reguladas, cuyos ingresos están regulados, quedaron fuera de duda.

En el segundo y tercer trimestre de 2024, el Tribunal Supremo se fue pronunciando a favor de las comercializadoras del mercado libre, confirmando su derecho a ser indemnizadas, al no resultar probada la repercusión de los costes al consumidor final. En cuanto al impacto derivado de estas sentencias, se imputó un importe de 366 millones en el año 2022. La cuenta de la Administración General del Estado 2023 recoge una provisión de 276 millones por las indemnizaciones que corresponderían a la indemnización para las comercializadoras del mercado libre. Por tanto, el importe total podría ascender a los 642 millones.

Impuesto especial de hidrocarburos

La sentencia del Tribunal Supremo de 20 de septiembre de 2024 declaró ilegal el tramo autonómico del Impuesto de Hidrocarburos correspondiente al periodo de 2013 a 2018. El fallo concluyó que el impuesto era contrario al Derecho de la Unión Europea.

Falta por determinar la cuantía económica derivada de esta sentencia y el momento en que se reflejará en el déficit en contabilidad nacional. En 2023, el Gobierno estimó un efecto de hasta 6.500 millones por esta sentencia, cifra que se corresponde con el total de la recaudación que tuvieron las comunidades autónomas, que establecieron ese tipo autonómico, en todos los años en que estuvo vigente.

El Congreso rechaza el impuesto extraordinario a las energéticas

Además de las victorias judiciales, el sector energético se ha visto beneficiado recientemente por algunas votaciones parlamentarias mientras consigue beneficios récord, en plena crisis de precios, y recibe ayudas y subvenciones milmillonarias para la transición 'verde'.

En enero de este 2025, los socios del Gobierno de coalición EAJ PNV y Junts confirmaron en el Congreso de los Diputados su rechazo a la prórroga al impuesto "temporal" a las energéticas. Las derechas nacionalistas se unieron al PP, Vox y UPN en contra de la prórroga del gravamen a los beneficios de Repsol, Cepsa o Naturgy, lo que significa que las 'arcas públicas' dejarán de ingresar cerca de 1.000 millones.

Junts también pactó con el PP la suspensión del impuesto del 7% a la generación de electricidad, aunque el Gobierno ha conseguido salvarlo. Este tributo está diseñado para pagar la deuda millonaria pendiente con las empresas eléctricas desde hace años, el famoso déficit de tarifa, que actualmente es de alrededor de 7.000 millones.

11- Los operadores de centrales nucleares avisan de la "catástrofe" que supondrá el cierre de Almaraz.

elperiodicoextremadura.com, 17 de marzo de 2025.

Los operadores de centrales nucleares avisan de la "catástrofe" que supondrá el cierre de Almaraz.

La Federación Española de Asociaciones Profesionales de Personal con Licencia de Operación de Centrales Nucleares (FELO) ha pedido que se pare la "catástrofe" que significaría el cierre de la Central de Almaraz. Igualmente, ha alertado del "grave problema" para el suministro eléctrico y el "riesgo de apagones" **que supondría prescindir de la instalación cacereña, una vez que es la que "más aporta al sistema nacional"**.

De este modo lo ha puesto de manifiesto la federación después de una visita realizada este lunes la Central Nuclear de Almaraz por parte del presidente de FELO, David Rodrigo, y su secretario general, Antonio Martínez, para apoyar la continuidad de dicha planta.

Preocupación



Los representantes de los operadores españoles han mostrado así su "preocupación" por el posible cierre de Almaraz alertando del "gravísimo impacto" que este tendría para el suministro eléctrico nacional y para el desarrollo económico y social de Extremadura.

"Se quiere llevar a la comarca del Campo Arañuelo y por extensión a Extremadura a una situación catastrófica. Una región suficientemente castigada a la que ahora se la quiere castigar de nuevo acabando con su principal industria", ha defendido en nota de prensa la federación, que añade también que "el riesgo de apagones en España y la desindustrialización son dos de las amenazas de un

posible cierre de las nucleares", se ha esgrimido.

Pérdida de competitividad

En esta línea, esta entidad considera que es una "pena" para la competitividad de las empresas que España se quede "sola" mientras que otros países como Francia e Italia hacen una "firme apuesta" por la nuclear.

Los líderes de FELO, que han sido recibidos en la planta cacereña por miembros del equipo directivo de Centrales Nucleares Almaraz-Trillo, **han señalado que "el futuro del sistema eléctrico al igual que en los países del entorno pasa por una combinación de renovables con nuclear como generación base para garantizar el suministro y la estabilidad de la red, siendo ambas tecnologías garantía de precios asequibles y energías libres de emisiones"**.

De la misma forma, también han destacado que, a su juicio, **no hay ninguna justificación "razonable" para el cierre de Almaraz, que es "un referente mundial, ejemplo internacional de funcionamiento y buenas prácticas"**.

Rodrigo y Martínez han recordado que "las empresas propietarias invierten una media de 50 millones de euros anuales en la mejora, actualización y modernización de sus equipos", por lo que se encuentra "en las mejores condiciones técnicas y de seguridad para seguir operando incluso hasta los 80 años".

"Excesiva carga impositiva"

Por último, han hecho un llamamiento a las administraciones públicas para replantear la "excesiva carga impositiva" a las nucleares que están haciéndolas, alertan, "inviabiles". **"Las empresas propietarias de Almaraz han mostrado su disposición a continuar operando la central si se termina con el agravio fiscal a la que está sometida la planta"**, recalca la federación, que añade que "en 2025 abonarán 435 millones de euros en impuestos y tasas (más que todos sus costes de operación y mantenimiento), algunos de ellos redundantes, discriminatorios sobre otras tecnologías e inexistentes en el resto de los países con centrales nucleares".

A esto se añade la "subida injustificada" de la tasa Enresa destinada a la custodia de los residuos que fue fijada en 7,98 euros por megavatio-hora (MWh) y que en 2024 se incrementó un 30 por ciento, hasta los 10,4 euros/MWh, "sin que haya cambiado la cantidad de residuos que se van a generar".



SIE SINDICATO FUERTE E INDEPENDIENTE DEL SECTOR ENERGETICO
SIEMPRE CON LOS TRABAJADORES, EN DEFENSA DE SUS DERECHOS

Nos importan las PERSONAS,
Igualdad, Solidaridad, Conciliación, Salud, Pensiones

Creemos en la NEGOCIACIÓN,
Ideas, Propuestas, Alternativas, Soluciones, Garantías

Trabajamos por un FUTURO mejor.
Empleo, Trabajo, Seguridad, Formación, Desarrollo



SIE_Iberdrola + SIE_Endesa + SIE_Naturgy + SIE_REE + SIE_Viesgo + SIE_CNAT + SIE_Engie + SIE_Nuclenor + SIE_Acciona Energía